

RESOLUCIÓN Nº Expte. Grabado Nº (1988744).-

PARANÁ, 16 FEB 2018

VISTO:

La solicitud de reconversión de un (1) cargo docente presentada por la Rectoría de la E.E.T. Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" del Departamento Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4751/17 M.G.J. se modifica la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, quedando en este movimiento presupuestario comprendido el requerimiento de la E.E.T Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" del Departamento Concordia, por cuanto corresponde dictar la Resolución que autorice la asignación de un cargo de Secretario de 1ª Categoría, previa liberación del cargo de Prosecretario de 1ª Categoría;

Que consecuentemente, la Dirección de Ajustes y Liquidaciones deberá realizar las modificaciones referidas en la planilla de haberes perteneciente a la planta funcional de la Institución citada, previa habilitación de plaza;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional emite su informe de competencia;

Que interviene el Departamento Presupuesto con el aval de la Dirección de Finanzas, informando la imputación del gasto que exigirá la presente reconversión;

Que ante lo expuesto Secretaría General interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un cargo de SECRETARIO de 1ª Categoría - 1370 Puntos Básicos Turno Tarde, a la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" CUE Nº 3001099 - del Departamento Concordia dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., conforme a lo establecido en el Decreto Nº 4751/17 M.G.J.-

ARTÍCULO 2º.- Liberar en consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente y en atención al dictado del Decreto Nº 4751/17 M.G.J. UN Cargo de Prosecretario de la Categoría 1340 Puntos Básicos de la planta de la E.E.T. Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" del Departamento Concordia CUE 3001099 - vacante por jubilación de la Sra. Marta Elena Angélico D.N.I. Nº 13.575.644.-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Dirección Ajuste y Liquidaciones efectivice las modificaciones dispuestas en los Artículos 1° y 2° en las Planillas de Haberes correspondiente a la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" CUE Nº 3001099 - del Departamento Concordia, previa habilitación de Plaza, a cargo de la Dirección de Educación Técnico Profesional.-





RESOLUCIÓN N° (1988744).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00
- PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN3 -FUN.43 - FF.11- SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Departamentos: Auditoría Interna, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

/Nm.-

Dr. CARTAN DANIEL ETCHEPARE

Prof. MARISA MAZZansejo General de Educación

V O C A L Consejo General de Educación ·

Plot. RITA M. del C. NIEVAS VOCAL Consejo General de Educación